



INTERVENCIÓN

ANUNCIO DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026
DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Aprobado inicialmente en sesión *extraordinaria* de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28.11.2025 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de fecha 02 de diciembre de 2025.

Durante el referenciado plazo los interesados pudieron examinar el Presupuesto General y presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles.

Finalizada la exposición pública con una reclamación desestimada, mediante acuerdo del Pleno, celebrado el día 29 de diciembre de 2025, se ha aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2.026				
	AYUNTAMIEN.	AJUSTES	AY.DOM. EL CUERVO, SLU	CONSOLIDADO
A) Operaciones no Financieras	8.691.000,00			8.691.000,00
A.1 Operaciones Ctes.	8.691.000,00			8.691.000,00
1. Impuestos Directos	1.950.000,00			1.950.000,00
2. Impuestos Indirectos	60.000,00			60.000,00
3. Tasas, prec. pub. y ot.ing.	1.323.000,00			1.323.000,00
4. Transferencias corrientes	5.270.000,00	-1.860.000,00	1.860.000,00	5.270.000,00
5. Ingresos patrimoniales	88.000,00			88.000,00
A.2 Operaciones de Capital				
6. Enajenación inversiones reales				
7. Transferencias de Capital				
B) Operaciones Financieras				
8. Activos Financieros				
9. Pasivos Financieros				
TOTAL INGRESOS	8.691.000,00	-1.860.000,00	1.860.000,00	8.691.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2.026

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

hacienda@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7Q2SPLLZEYKWZSVU5D6IKQKI	Fecha	29/12/2025 15:26:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q2SPLLZEYKWZSVU5D6IKQKI	Página	1/3





	AYUNTAM.	AJUSTES	AY.DOM.EL CUERVO, SLU	CONSOLIDADO
A) Operac. no Financieras	8.691.000,00			8.691.000,00
A.1 Operaciones Corrientes	8.469.000,00			8.469.000,00
1. Gastos Personal	3.095.000,00		1.735.000,00	4.830.000,00
2. Gtos. Ctes. en bienes y serv.	3.316.000,00		124.000,00	3.440.000,00
3. Gastos financieros	6.000,00		1.000,00	7.000,00
4. Transferencias Corrientes	2.030.000,00	-1.860.000,00		170.000,00
5. Fondo Contingencia	22.000,00			22.000,00
A.2 Operaciones de Capital	222.000,00			222.000,00
6. Inversiones Reales	222.000,00			222.000,00
7. Transferencias de Capital				
B) Operaciones Financieras				
8. Activos Financieros				
9. Pasivos Financieros				
TOTAL GASTOS	8.691.000,00	-1.860.000,00	1.860.000,00	8.691.000,00

Plantilla presupuestaria de personal para el ejercicio 2026

		Nº de Plazas	
I. FUNCIONARIOS DE CARRERA		Nivel C.D.	30
A	Habilitados de carácter nacional		
	Secretario General	1	26
	Interventor de Fondos	1	26
	Tesorero	1	22
B	Escala de Administración General		
	Administrativos	5	18
	Administrativos	2	15
C	Escala de Administración Especial		
	a) Subescala Técnica.Clase Técnico Superior		
	1. Asesor Jurídico	1	24
	2. Asesor Económico	1	24
	b) Subescala Técnica.Clase Técnico Medio		
	1. Técnico Medio de Personal	1	22
	2. Arquitecto Técnico	1	24
	3. Trabajador Social	1	22
	4. Trabajador Social	1	20
	c) Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local		
	1. Oficial Jefe Policía Local	1	22
	2. Oficial	1	20
	3. Guardias Policía Local	12	18
II. PERSONAL LABORAL FIJO			40
	1. Encargad@ obras	1	16
	2. Oficial oficios varios	3	16
	3. Oficial conductor	1	16
	4. Oficial almacenero	1	16
	5. Oficial electricista	1	16

Código Seguro de Verificación	IV7Q2SPLLZEYKWZSVU5D6IKQKI	Fecha	29/12/2025 15:26:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q2SPLLZEYKWZSVU5D6IKQKI	Página	2/3





6. Oficial Jardineria	1	16
7. Operario Oficios Varios	1	14
8. Limpiador@s	2	14
9. conserjes	3	14
10. Operario jardineria	2	14
11. Administrativo	6	18
12. Administrativo	1	15
13. Agente Dinamización Juvenil	1	18
14. Monitor@ Aula Guadalinfo	1	15
15. Delineante	1	18
16. Arquitect@ Técnico	1	22
17. Profesor@ de Música	1	18
18. Informatic@	1	20
19. Bibliotecari@	1	13
20. Operario Cementerio	2	14
21. Oficial Mto. Instalaciones Deportivas	1	16
22. Psicolog@	1	24
23. Educador@ Social	1	22
24. Auxiliar Administrativo	1	13
25. Informadora Animadora CIM	1	20
26. Asesor@ Juridic@ CIM	1	24
27. Auxiliar	2	13

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

José Manuel Oliva Arellano

Publíquese,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN
Fdo.: Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro de Verificación	IV7Q2SPLLZEYKWZSVU5D6IKQKI	Fecha	29/12/2025 15:26:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO GANFORNINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q2SPLLZEYKWZSVU5D6IKQKI	Página	3/3

